

Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional



“Diálogo con Café” Rendición de Cuentas 2025

Contenido

No.		Pág.
1	Introducción	3
2	Objetivos de la Rendición de Cuentas	4
3	Contexto	5
4	Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025	7
	Presupuesto	7
	Cumplimiento de metas	8
	Gestión	13
	Acciones de mejoramiento de la entidad	20
5	Conclusiones	27

Introducción

La rendición de cuentas es *“el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial, y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”* (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

De acuerdo al CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente que obliga a las entidades del Estado a responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del propio Estado, que se concretan en la misión de cada institución. Por tanto, durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas como un proceso permanente.

La rendición de cuentas, entendida como proceso, va más allá de la programación de eventos aislados, y obliga a las autoridades públicas y los servidores a formular una estrategia con actividades permanentes para informar y explicar sus actuaciones, así como escuchar y dialogar con las personas usuarias o grupos de valor para mejorar la gestión pública.

En concordancia con lo antes expuesto, la rendición de cuentas, son actividades continuas que exigen organizar varias acciones de encuentro y comunicación presencial y no presencial, orientado a brindar información, interlocución y deliberación con los ciudadanos y con los integrantes de la Institución sobre los resultados de la gestión, como se establece en el artículo 48 de la Ley 1757 del 2015, ... “Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas” ... por tanto, las acciones formuladas incluyen instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, y otras formas permanentes para el control social. Para lo cual, la Institución acoge los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas¹, para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas institucional.

En tal sentido, la Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%A9nico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Cap%C3%ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=155148184998>

Objetivos de la Rendición de Cuentas

- ✓ Fortalecer el sentido de lo público.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Informar y explicar la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos, por los que la Policía Nacional trabaja.
- ✓ Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la Policía Nacional para cumplir su propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social), involucrando a las personas usuarias o grupos de valor, de manera corresponsable en el cumplimiento de la misma.
- ✓ Innovar en ideas sobre el buen desarrollo de los objetivos de la Policía Nacional y la toma de decisiones, a partir del diálogo con las personas usuarias o grupos de valor.
- ✓ Garantizar el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas, en ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

Rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz

Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz, modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como, el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas. Por ello, el enfoque de derechos humanos exige que la rendición de cuentas se entienda como prácticas que: imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.

Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados. (ONU, 2013, p. 15).

El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos.

En este sentido, la rendición de cuentas, basada en derechos humanos, también aporta a la construcción de paz, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos.

Por tanto, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna.

¿Por qué debo rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz?

Los derechos humanos determinan sobre qué rendir cuentas, el contenido de la información y las explicaciones que deben brindar las entidades ante los interesados. De igual forma, definen la manera como debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas. La Ley 1757 de 2015 establece que las entidades deben rendir cuentas sobre la garantía de derechos. El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales, los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos (OACDH, 2006; p.15).

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

Los derechos humanos son un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, Resolución 1948, p. 71).

Por lo anterior, los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del estado social de derecho. Es muy importante poder evidenciar cómo la gestión pública mejoró, respetó, protegió y garantizó los derechos humanos en las condiciones de vida, de las comunidades, especialmente, de los sectores más vulnerables.

Contexto

En 1993 se inició un proceso de transformación de la Policía Nacional, se expidió la Ley 62 de 1993, que en su artículo 1 señalaba “la actividad policial está regida por la Constitución Política, la Ley y los Derechos Humanos”.

La protección y el respeto son la esencia del mandato constitucional en derechos humanos para la Policía Nacional. Por lo anterior, la Policía Nacional de Colombia desde 1994, crea la Oficina de Derechos Humanos, a través de la Directiva Transitoria No. 059 del 03 de julio de 1994, en la que se dispuso la creación de las oficinas de Derechos Humanos en la Policía Nacional, a nivel de algunas direcciones, metropolitanas y departamentos, así como la División de Derechos Humanos adscrita a la Inspección General.

Con posterioridad en el año 2005, a través de la resolución No. 00004 del 04 de enero, se cambia la denominación de División a Coordinación de Derechos Humanos con la inclusión de nuevas funciones, entre ellas *“Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas y recomendaciones que en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario asuma el Estado a través de la Policía Nacional”*. Para el año 2006, mediante resolución No. 03523 del 16 de junio se generan funciones a la coordinación en lo pertinente al impulso de investigaciones disciplinarias por casos relacionados con los derechos humanos.

En el año 2007, a través de la resolución No. 02047 del 15 de junio, la dependencia es elevada a categoría de Grupo de Derechos Humanos, en aras de fortalecerse con personal para la gestión de las funciones asignadas.

En ese sentido y ante el impulso de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, desde el año 2008, el Área de Derechos Humanos lideró su implementación destacándose el direccionamiento policial basado en el humanismo como el eje central que definió el enfoque filosófico que orientaba la gestión y planteaba una política integral de la profesión de policía desde la perspectiva humanista, la cual sintetiza en el derecho integral de los derechos humanos *“la vida, la dignidad, la libertad, la integridad personal, son valores supremos de la institución que debe proteger, reconocer y exaltar”*.

Mediante resolución No. 01540 del 20 de mayo de 2010, se potenció la dependencia como Área de Derechos Humanos alineada en sus tres grupos a la Política del Sector Defensa. (1. Grupo Promoción, Difusión y Cooperación en Derechos Humanos; 2. Grupo Atención a Líderes y Defensores de Derechos y 3. Grupo Medidas Cautelares y Provisionales).

Durante el año 2012, a través de la resolución No. 03082 del 27 de agosto, se fortalece el Área en sus funciones especialmente para el Grupo Poblaciones Vulnerables ante la creación institucional de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables –ESPOV.

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

En el año 2016, se consolidan los grupos internos de trabajo en el ámbito de la creación del Grupo Sistemas Internacionales de Derechos Humanos, el cambio de denominación de un grupo “Grupo Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad” y la adición de funciones a este en el marco de la Política Pública de Equidad de Género, a partir de la funcionalidad de la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias, a través de la resolución No. 08276 del 27 de diciembre.

En el año 2021, se producen una serie de cambios sustanciales al interior de la Policía Nacional y se eleva al más alto nivel la Oficina de Derechos Humanos, dependiendo del Director General, respaldada legalmente con las resoluciones No. 02695 del 01 de septiembre y No. 04829 del 31 de diciembre de 2021.

El Gobierno Nacional en el marco del proceso de transformación integral que adelanta la Policía Nacional de Colombia, con fundamento en los lineamientos constitucionales, la Ley 62 de 1993 y la Ley 2179 del 2021, busca mejorar la calidad en la prestación del servicio, así como fortalecer la formación profesional del personal con un enfoque en la garantía y protección de los Derechos Humanos.

Con la modificación de la Resolución 04829 del 31 de diciembre de 2021 y en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, de acuerdo al Decreto 113 del 25 de enero de 2022, en su artículo 22, se crea el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, con el objetivo de liderar la política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los derechos humanos, sus funciones se definen estructuralmente mediante Resolución No 02106 del 14 de julio de 2022 “Por la cual se define la estructura orgánica del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones”

Se crea “El Observatorio de Derechos Humanos” el cual permitirá generar información estratégica a través de la recolección, tratamiento, procesamiento, monitoreo y análisis de datos, para la caracterización de fenómenos y construcción de contextos en materia de derechos humanos, de acuerdo a su misionalidad; que permita orientar y asesorar al mando institucional en la toma de decisiones.

Así mismo, con el objetivo de generar estudios y desarrollar investigaciones en materia de derechos humanos, uso de la fuerza, enfoque de género, entre otras actividades, se creó el Instituto de Investigación en Derechos Humanos y Conflictividad Social “Antonio Nariño”, encaminados a mejorar la prestación del servicio de policía.

El Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, cuenta con un Grupo de Atención a Líderes y Defensores de Derechos Humanos, que desplegará planes, programas y actividades de prevención, dirigidos a la observancia de sus derechos y libertades, con el propósito de minimizar el riesgo frente a presentes o futuras afectaciones y fortalecimiento del servicio de policía.

Con el Grupo de Género, el Comisionado atiende y articula acciones, lineamientos y estrategias que proporcionen una comprensión contextual del tema, lo que permitirá organizar y optimizar las capacidades actuales, con el fin de alcanzar objetivos comunes internos y externos, así como promover a una escala mayor la investigación, la producción de conocimiento, la capacitación y la formación del personal de la Institución.

Además, cuenta con el Grupo de Promoción y Difusión en Derechos Humanos, con el objetivo de promover y difundir las Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, emanadas por el Gobierno Nacional, dirigidas a fortalecer el servicio de policía, mediante la sensibilización, apropiación e interiorización por parte de los integrantes de la Policía Nacional.

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

Finalmente, el Grupo de Sistemas Internacionales de Derechos Humanos tiene a cargo la supervisión del cumplimiento de las medidas y recomendaciones que en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario asuma el Estado y que sean responsabilidad de la Policía Nacional.

Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “Diálogo con Café”

Presupuesto	Ejecución presupuestal: presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos). Estados financieros: de las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.
Cumplimiento de metas	Plan de Acción: objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal de los proyectos de inversión. Programas y proyectos en ejecución: plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.
Gestión	Informes de Gestión: informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño: de acuerdo con su planeación estratégica. Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.
Contratación	Procesos contractuales: relación y estado de los procesos de contratación. Gestión contractual: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria: a partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora: información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.

Presupuesto

El presupuesto destinado a la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, fue determinado mediante Resolución Nro. 0002 del 02/01/2025 ***“Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, de Aportes de la Nación Rec. 10 CSF y Fondos Especiales Rec. 16 SSF de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2025”.***

La ejecución del presupuesto asignado fue de **\$ 461.812.350,75**, de los cuales se distribuyeron, para la adquisición de diferentes bienes y servicios en beneficio de los funcionarios adscritos al Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional del nivel central y nivel desconcentrado, así:

Objeto del contrato	Valor
Recarga de extintores y adquisición de elementos para la brigada de emergencias de algunas unidades de la Policía Nacional lote nro. 2	\$ 280.000,00

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

adquisición de elementos para la brigada de emergencias.	
Adquisición de componente audiovisual y sus accesorios para la Policía Nacional.	\$ 64.367.984,00
Servicio de edición impresión publicación y obra editorial para la Policía Nacional	\$ 40.000.000,00
Servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de coordinación del servicio de policía de la Subdirección General y del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional.	\$ 11.410.000,00
Prestación de servicios profesionales de eventos académicos para un personal de Secretaría General, Dirección Logística y Financiera, Oficina de Planeación, Unidad Policial para la Edificación de la Paz, Oficina de Control interno y el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional.	\$ 61.689.999,75
Prestación de Servicios Profesionales de eventos académicos para un personal de Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional y la Unidad Policial Para La Edificación de la Paz.	\$ 251.144.000.00
Suministro de papelería útiles de escritorio y oficina	\$ 10.000.000.00
Adquisición de licencias adobe creative Cloud For Teams All Apps para unas unidades de la Policía Nacional.	\$ 21.147.800.00
Adquisición de elementos para el monitoreo de las condiciones ambientales para la conservación de los acervos documentales	\$ 1.532.567.00
Adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo y de protección personal para unidades de la Policía Nacional	\$ 240.000.00

Su ejecución fue realizada en su totalidad por la Dirección Logística y Financiera – DILOF, unidad ejecutora del gasto asignada para esta oficina asesora.

Cumplimiento de Metas

Plan de acción

En cumplimiento del Objetivo Estratégico OE10: “Fortalecer el servicio de policía para la atención de poblaciones de especial protección constitucional”, y en desarrollo de los planes de acción CODEH_2025_OE10_Construcción de capacidades para la protección de (NNA): **Transversalización del enfoque de género en la Policía Nacional**, CODEH_2025_OE10_Aprendizaje practico en derechos humanos con enfoque en la actividad de Policía, CODEH_2025_OE10_Lecciones aprendidas con enfoque en el servicio de policía en el marco de las alegaciones presentadas por la OACNUDH y CODEH_2025_OE10_Seguimiento a la atención, prevención y protección de líderes y defensores de Derechos Humanos y al personal sensibilizado en temas de derechos humanos, asignados para la vigencia 2025, se establecieron un total de 22 tareas, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.

Estas acciones contribuyeron significativamente a la construcción de un servicio de policía más cercano, confiable y accesible a la comunidad, mediante la implementación de estrategias enfocadas en la protección de la mujer, la familia, el enfoque de género, así como de las poblaciones con especial protección constitucional, infancia y adolescencia.

Adicionalmente, los resultados obtenidos por parte del Observatorio de Derechos Humanos fueron fundamentales para la identificación de patrones y tendencias en el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, logrando los resultados, así:

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

- Evidencia clave para ajustar protocolos policiales conforme a estándares de Derechos Humanos.
- Fomenta la transparencia institucional y la rendición de cuentas.
- Insumos para políticas públicas y reformas internas.
- Impulso a la producción académica sobre temas sensibles.
- Mejora la relación con la ciudadanía y la confianza pública.
- Creación y fortalecimiento del INDEH
- Estructuración de una metodología institucional clara.
- Apoyo internacional (INL y PNUD) para su fortalecimiento operativo.
- Formación de un equipo técnico especializado en DD. HH., género y conflictividad.
- Planeación a mediano plazo para las investigaciones del Instituto.
- Desarrollo de insumos técnicos y académicos para publicaciones e intercambio institucional.
- Ejecución del plan "Operacionalizar el INDEH"
- Cumplimiento total del plan de acción 2025.
- Informe ejecutivo presentado al subdirector de la Policía Nacional.
- Fortalecimiento institucional en prevención y respuesta ante vulneraciones de Derechos Humanos.

Plan Tratamiento de Riesgos

El Plan tratamiento de riesgos, **RM_1IP_INGER_004**, "*Posibilidad de afectación económica y reputacional, por hechos que puedan constituirse en violaciones y/o vulneración a los Derechos Humanos durante la prestación del servicio de Policía*", creado para el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, con el objetivo que en el marco del servicio de Policía, los funcionarios de la institución, por omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones asignadas o por desconocimiento y falta de aplicación de la normatividad vigente; en el año 2025 no se registró a nivel nacional, algún hecho que dé lugar a presuntas violaciones a los Derechos Humanos por parte de los uniformados, así mismo no materializaron riesgos.

Plan Anual de Adquisiciones

Componente de Intendencia

Contrato interadministrativo No. **PN DILOF 06-5-10198-25**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y OBRA EDITORIAL PARA LA POLICÍA NACIONAL", donde se adquirieron ciento sesenta y dos (162) pendones institucionales, distribuidos a los grupos de derechos humanos a nivel nacional, así:

Nro.	Unidad	Cantidad
1	Departamento de Policía Amazonas	3
2	Departamento de Policía Boyacá	3
3	Departamento de Policía Cundinamarca	3
4	Departamento de Policía San Andrés y Providencia	3
5	Departamento de Policía Caquetá	3
6	Departamento de Policía Putumayo	3
7	Departamento de Policía Tolima	3
8	Departamento de Policía Huila	3
9	Departamento de Policía Caldas	3
10	Departamento de Policía Quindío	3
11	Departamento de Policía Risaralda	3
12	Departamento de Policía Cauca	3
13	Departamento de Policía Nariño	3

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

14	Departamento de Policía Valle del Cauca	3
15	Departamento de Policía Arauca	3
16	Departamento de Policía Magdalena Medio	3
17	Departamento de Policía Norte de Santander	3
18	Departamento de Policía Santander	3
19	Departamento de Policía Antioquia	3
20	Departamento de Policía Choco	3
21	Departamento de Policía Córdoba	3
22	Departamento de Policía Urabá	3
23	Departamento de Policía Casanare	3
24	Departamento de Policía Guainía	3
25	Departamento de Policía Guaviare	3
26	Departamento de Policía Meta	3
27	Departamento de Policía Vaupés	3
28	Departamento de Policía Vichada	3
29	Departamento de Policía Atlántico	3
30	Departamento de Policía Bolívar	3
31	Departamento de Policía Cesar	3
32	Departamento de Policía Guajira	3
33	Departamento de Policía Magdalena	3
34	Departamento de Policía Sucre	3
35	Policía Metropolitana de Bogotá	3
36	Policía Metropolitana de Soacha	3
37	Policía Metropolitana de Tunja	3
38	Policía Metropolitana de Ibagué	3
39	Policía Metropolitana de Manizales	3
40	Policía Metropolitana de Pereira	3
41	Policía Metropolitana de Cali	3
42	Policía Metropolitana de Pasto	3
43	Policía Metropolitana de Popayan	3
44	Policía Metropolitana de Bucaramanga	3
45	Policía Metropolitana de Cucutá	3
46	Policía Metropolitana de Montería	3
47	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	3
48	Policía Metropolitana de Villavicencio	3
49	Policía Metropolitana de Barranquilla	3
50	Policía Metropolitana de Cartagena	3
51	Policía Metropolitana de Santa Marta	3
52	Policía Metropolitana de Valledupar	3

Componente Tecnológico

En atención al contrato de compraventa Nro. **PN DILOF 06-2-10289-25**, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE COMPONENTE AUDIOVISUAL Y SUS ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, donde se adquirieron 16 (dieciséis) video beam marca VTA distribuidos a los grupos de derechos humanos a nivel nacional, así:

Nro.	Unidad	Cantidad
1	Departamento de Policía Caldas	1
2	Departamento de Policía Guainía	1
3	Departamento de Policía Cesar	1

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

4	Departamento de Policía Bolívar	1
5	Departamento de Policía Risaralda	1
6	Departamento de Policía Quindío	1
7	Departamento de Policía Putumayo	1
8	Departamento de Policía Vaupés	1
9	Departamento de Policía Cundinamarca	1
10	Policía Metropolitana de Pereira	1
11	Policía Metropolitana de Popayan	1
12	Policía Metropolitana de Manizales	1
13	Policía Metropolitana de Montería	1
14	Policía Metropolitana de Cucuta	1
15	Policía Metropolitana de Villavicencio	1
16	Policía Metropolitana de Neiva	1

Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Mediante el Contrato Interadministrativo Nro. **PN DILOF 06-2-10252-25**, cuyo objeto es “SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE SERVICIO DE POLICÍA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL Y DEL COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Jefes de Grupo de Derechos Humanos.

Este espacio de articulación institucional tuvo como finalidad fortalecer las capacidades de gestión, coordinación y liderazgo de los responsables de derechos humanos a nivel nacional, promoviendo la unificación de criterios y la implementación de lineamientos estratégicos en esta materia. Durante el desarrollo del encuentro se abordaron temas de interés institucional relacionados con los desafíos, oportunidades y retos asociados a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el marco de la prestación del servicio de policía.

Asimismo, se socializaron directrices institucionales, experiencias significativas y buenas prácticas orientadas al fortalecimiento de la cultura de respeto por los derechos humanos, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y al cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales aplicables al ejercicio de la función policial. Esta actividad permitió consolidar espacios de análisis y construcción colectiva de estrategias para la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de la legitimidad y confianza ciudadana en la labor policial.

- ✓ Mediante el Contrato Nro. **PN DILOF 06-7-10172-25**, cuyo objeto corresponde a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, OFICINA DE PLANEACIÓN, UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ, OFICINA DE CONTROL INTERNO Y EL COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, se desarrolló el curso “Redacción de Informes Técnicos y Gerenciales” con la Pontificia Universidad Javeriana, dirigido a servidores públicos del nivel central y desconcentrado del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional.

Esta actividad académica contó con la participación de 75 funcionarios, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias técnicas y comunicativas para la elaboración de documentos institucionales, informes de gestión, reportes técnicos y productos documentales requeridos en los diferentes escenarios de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Durante el desarrollo de la capacitación se profundizó en metodologías, herramientas y buenas prácticas para la estructuración, redacción y presentación de informes técnicos y gerenciales, con énfasis en la claridad, coherencia, objetividad y rigor técnico de la información. Lo anterior permitió

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

robustecer las capacidades institucionales para la elaboración de informes de carácter nacional e internacional en materia de derechos humanos, garantizando una comunicación más efectiva de la gestión, los resultados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Policía Nacional en esta materia.

- ✓ Por otra parte, mediante el Contrato No. **PN DILOF 06-7-10192-25**, cuyo objeto corresponde a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ”, se ejecutaron acciones formativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de derechos humanos, enfoque diferencial y atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad con la Universidad del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

En este marco, se desarrolló el Diplomado en Prevención y Atención de Grupos de Especial Protección, con énfasis en rutas de atención y estrategias de comunicación efectiva para víctimas de violencias basadas en género, beneficiando a 140 profesionales de policía adscritos al Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional. Esta capacitación permitió fortalecer las competencias técnicas y operativas del personal para la identificación, atención, orientación y canalización de casos, conforme a los enfoques de derechos humanos, género y protección integral.

De igual manera, se llevó a cabo el Diplomado en Jurisprudencia en Derechos Humanos y Legislación Indígena con Énfasis en el Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, en el cual participaron 120 integrantes de la Policía Nacional. Este proceso académico contribuyó al fortalecimiento de los conocimientos relacionados con el marco normativo nacional e internacional de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, favoreciendo la prestación de un servicio de policía diferencial, respetuoso de la diversidad étnica y cultural, y alineado con los principios de legalidad, interculturalidad y garantía de derechos.

Estas actividades académicas permitieron consolidar capacidades institucionales para la implementación de estrategias de prevención, promoción y protección de los derechos humanos, impactando de manera positiva la calidad del servicio de policía y el relacionamiento con las comunidades, especialmente con aquellas poblaciones que gozan de especial protección constitucional.

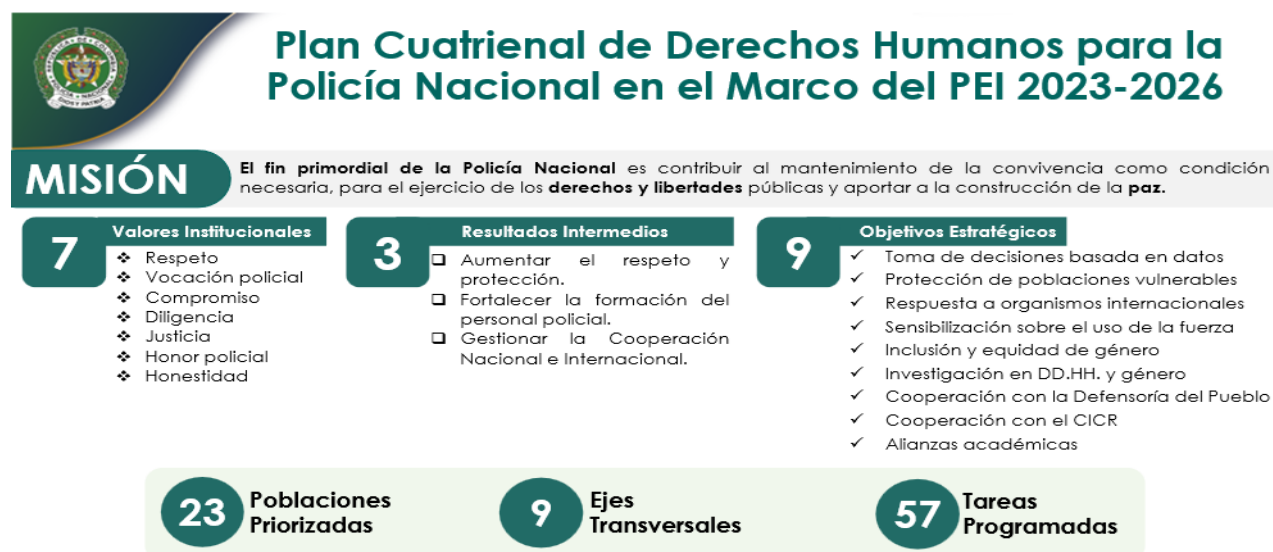
Componente de Talento Humano



Plan Cuatrienal de Derechos Humanos

En el marco de la “Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático,” los derechos humanos son el eje rector para la formulación de iniciativas encaminadas a mejorar el desempeño de los uniformados en el servicio de policía. Se busca que los procedimientos se encuentren soportados en el respeto por los derechos humanos y el uso necesario, proporcionado y razonable de la fuerza, con el propósito fundamental de hacer cumplir la ley, fortalecer la legitimidad y la vigencia de un orden justo.

En ese orden de ideas y dentro del proceso de la Transformación Policial, el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional se encuentra liderando el cursos de acción denominado **Plan Cuatrienal de Derechos Humanos**, el cual se está elaborando desde hace aproximadamente 2 años con la participación de sectores y organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales e integrantes de las especialidades de la Policía Nacional, mediante encuentros en los departamentos del país y con la asistencia de instancia y expertos nacionales e internacionales.



Finalidad: Mayor respeto y protección de los derechos humanos de las personas residentes en el territorio nacional.

Durante este tiempo se han venido recolectando los insumos sustantivos: 1. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2023) de las 16 visitas a las regiones, 2. Reporte de Temblores 2023, 3. Recomendaciones de la CIDH (41 recomendaciones) del 2021, 4. Informe No Basta de Temblores/Seguimiento relatoría de la masacre del 9S”, 5. Informe de Amnistía Internacional “Colombia La Policía no me cuida-violencia sexual y otras violencias basadas en género en el paro nacional 2021), 6. Informe de Temblores reporte de hechos de “Violencia Policial 2022”, 7. Informe final para el esclarecimiento de los hechos ocurridos el 09 y 10 de sept 2020) - Relatoría Alcaldía mayor de Bogotá, 8. Violencia territorial en Colombia de ONU Derechos Humanos, 9. Informe defensorial de la visita de la CIDH a Colombia (Protesta social abril y junio del 2021), 10. Informe El Paro nacional 2021 – Lecciones aprendidas para el ejercicio del derecho a la reunión pacífica en Colombia. 11. El Examen Periódico Universal (EPU), 12. Informe de la Comisión contra la tortura, 13. Informe del Comité del Pacto Derechos

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

civiles y políticos. 14. Informe sobre las reuniones de las 8 regiones de policía que hablan sobre el relacionamiento de las organizaciones sociales y comandantes de región, departamento y metropolitanas de policía, 15. La Política de DH y DIH de Ministerio de Defensa Nacional y 16. El análisis interno de la Inspección General y responsabilidad Profesional frente a conductas que afecten el servicio de policía.

Con los documentos recogidos y a partir de una metodología desarrollada con el personal de los grupos que integran el Comisionado de Derechos Humanos, se ha venido trabajando en la construcción del Mapa Estratégico que se convertirá en la hoja de ruta para cumplir y medir el desempeño de las actividades del plan de trabajo que se viene proyectando para la presente vigencia.

Indicadores de Gestión para comandantes de Departamentos y Metropolitanas.

Mediante Resolución No. 3016 del 30 de agosto 2024, " *Por la cual adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones*", los indicadores de gestión establecidos para los señores Comandantes de Metropolitanas y Departamentos de Policía, actualmente cuenta con 212 tareas para el año 2025, Trimestralmente cerraron con un **100%** en su calificación, logrando alcanzar cumplir de manera satisfactoria con las actividades desplegadas para la realización de Interlocuciones en Derechos Humanos y Activaciones de ruta de Institucional.

Promoción y difusión en Derechos Humanos

Seminario de Libertad de Prensa y Función Policial en Iberoamérica

En el marco del proyecto desarrollado entre la Policía Nacional, el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad y la Fundación para la Libertad de Prensa, desde el año 2019, contando con la participación de funcionarios de la Policía Nacional adscritos a Derechos Humanos, Comunicaciones Estratégicas y Escuadrones Móviles Antidisturbios, así como, con Periodistas de medios locales, con el propósito de generar un diálogo constructivo, que sensibilice frente a la labor desempeñada por cada rol, se creó el "*Seminario Virtual Libertad de Prensa y Función Policial en Iberoamérica*", con apoyo de UNESCO, con la finalidad de brindar elementos a los funcionarios respecto al derecho a la libertad de prensa, tratamiento a periodistas en la manifestación pública, entre otros.

El seminario virtual de Libertad de prensa se encuentra estructurado por:

- 4 módulos de estudio
- 4 semanas para su desarrollo
- Modalidad virtual asincrónica

Su desarrollo es por medio de la plataforma Moodle de la Dirección de Educación Policial, fortaleciendo las capacidades en estándares internacionales a 10.000 policías, mediante el Seminario Libertad de Prensa y Función Policial en Iberoamérica.

En el marco de los planes anuales de formación y capacitación del personal de la Policía Nacional, se ha realizado las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas en el despliegue de la Directiva Permanente N° 011 del 18/03/19 del Ministerio de Defensa Nacional "Lineamientos para el Fortalecimiento de los Planes Anuales de Capacitación extracurricular para la Fuerza Pública en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), sensibilizando en temáticas de derechos humanos, uso de la fuerza, Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género, entre otras, durante la vigencia del 2024 a 4.312 funcionarios de policía de las diferentes unidades a nivel país, a través de los siguientes talleres, así:

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

- ✓ Capacitación virtual en siete fases a 87.409 policías mediante el Curso Básico de Derechos Humanos.
- ✓ Formación de 86.172 policías en el Curso sobre Violencia Basada en Edad, Género y Diversidad.
- ✓ Sensibilización en derechos humanos y DIH a 66.795 integrantes de la Institución.x
- ✓ Capacitación de 998 funcionarios en el Diplomado Internacional de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial.
- ✓ Formación de 12.420 policías en el Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía.
- ✓ Capacitación de 2.178 policías en temáticas de DD. HH. y DIH con asistencia técnica del CICR, mediante:
 - 10 talleres sobre uso de la fuerza en el marco del DIH y DDHH
 - 02 diplomados de formación de instructores MOP
 - 60 talleres en diversas temáticas de DDHH
 - 20 talleres sobre género y prevención de violencia sexual – VBG
 - 24 talleres sobre defensa ante organismos internacionales

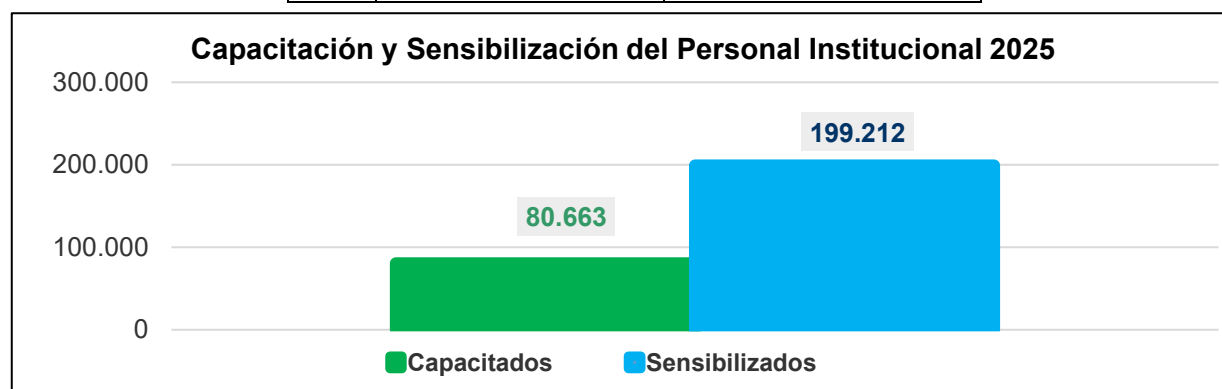
Formación especializada en instituciones universitarias (457 funcionarios):

- ✓ Curso de redacción de informes técnicos y gerenciales
- ✓ Diplomado en jurisprudencia de derechos humanos y legislación indígena
- ✓ Diplomado en prevención y atención a grupos de especial protección (énfasis en VBG)

Armonización Doctrinal y Recomendaciones Internacionales

- ✓ Se adelantan mesas técnicas para la incorporación de recomendaciones ONU-DDHH en la doctrina educativa y operativa de la Policía Nacional.
- ✓ Implementación progresiva de recomendaciones del informe “Caracterización de políticas y prácticas de diversidad e inclusión en fuerzas policiales de Centro y Sur América”.
- ✓ Desarrollo de 7 conversatorios “Hablemos de Derechos Humanos”, liderados por Oficinas Asesoras y Direcciones Operativas.
- ✓ Implementación de la fase III de los Diálogos de interlocución entre comandantes, sociedad civil y organismos internacionales de DDHH (CODEH) con tres sesiones en las Regiones 4, 6 y 8.

Año	Personal capacitado	Personal sensibilizado
2025	80.663	199.212



Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos.

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

En la vigencia 2025 evidencia un incremento del 37 % respecto a 2024, con 199.212 funcionarios sensibilizados, consolidándose como el periodo de mayor impacto del ciclo analizado. Este comportamiento refleja la atención sistemática a las recomendaciones internacionales a través del liderazgo del Grupo de Promoción y Difusión en Derechos Humanos, la priorización de enfoques diferenciales, la inclusión de temáticas emergentes y la articulación efectiva con las unidades policiales a nivel nacional.

Finalmente, en 2025, marca un punto de madurez en el modelo de gestión académica, reflejado en el despliegue de programas virtuales de alcance nacional, tales como el Curso Básico de Derechos Humanos y el Curso de Violencia Basada en Edad, Género y Diversidad, así como en la continuidad de procesos formativos desarrollados con el acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y diversas instituciones universitarias. Este comportamiento evidencia la capacidad del GRUDH para liderar y coordinar de manera efectiva una oferta académica pertinente, alineada con los estándares internacionales y las necesidades operativas del servicio de policía.

Transversalización del Enfoque de Género

La Policía Nacional ha trabajado de manera permanente en la transversalización del enfoque de género, en el abordaje de las violencias basadas en género (VBG) y en la implementación de estrategias orientadas a promover y fortalecer el pleno goce de los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de distinción, aplicando los principios de igualdad y no discriminación.

A través del Grupo de Género, se ha brindado asesoría y articulación para la implementación de las líneas de acción definidas por el Gobierno Nacional en materia de enfoque de género, inclusión y diversidad, en concordancia con las competencias y responsabilidades institucionales, facilitando así procesos de toma de decisiones con enfoque diferencial.

En este sentido, durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Con el objetivo de promover la incorporación del enfoque de género en todas las actividades institucionales, fortaleciendo la igualdad, equidad e inclusión en el ámbito policial y buscando garantizar el respeto de los derechos humanos, prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación o violencia basada en género, este Comisionado creó los siguientes lineamientos para ser aplicados en el Servicio de Policía.

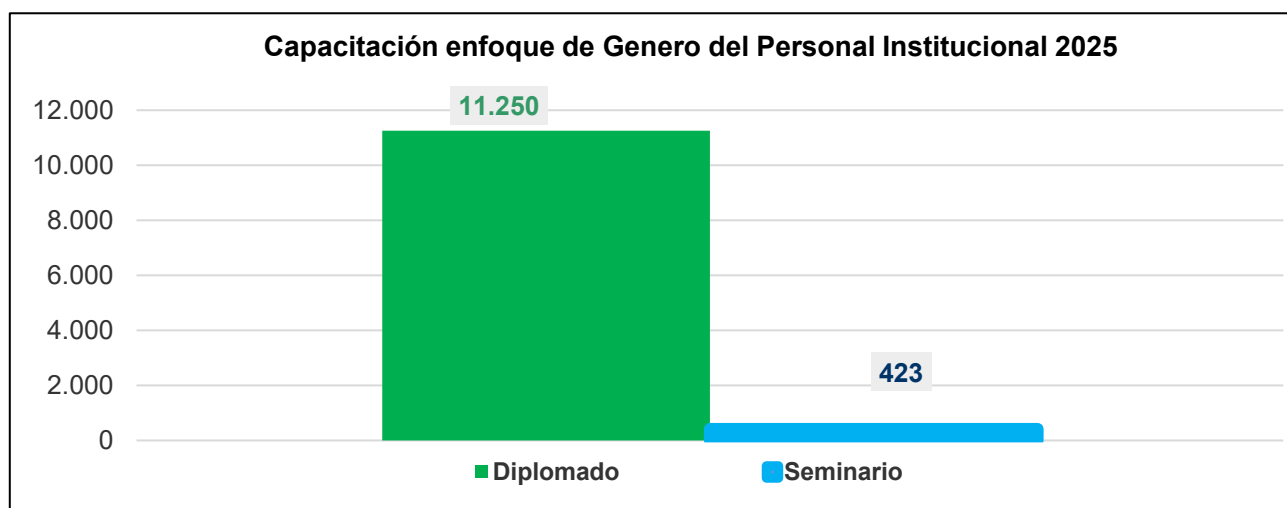
Doctrina

- ✓ Implementación y despliegue de la segunda fase del Plan de Transversalización del Enfoque de Género, materializada en la Directiva Administrativa Transitoria No. 017 *“Parámetros de actuación policial para el despliegue de los lineamientos de transversalización del enfoque de género al interior de la Policía Nacional”*.

Formación

- ✓ Seminario *“Género y Liderazgo Policial para la Transformación de las Relaciones Humanas en el Ambiente Laboral”*, fueron **423** funcionarios (as).
- ✓ Diplomado virtual *“Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional”*, se finalizó con **11.250** funcionarios (as).

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional



Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos.

Línea 155 – Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia

Es un servicio telefónico operado por personal policial, quienes brindan orientación a las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Este servicio, se encuentra en el proceso de migración hacia el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género – SALVIA, la cual brinda:



- ✓ Atención y orientación las 24 horas del día.
- ✓ Información sobre la normatividad legal vigente.
- ✓ Orientación psicológica y apoyo en situaciones de crisis.
- ✓ Acceso desde cualquier operador de telefonía fija o móvil marcando 155.
- ✓ 150.954 llamadas recibidas
- ✓ 86.006 llamadas atendidas
- ✓ 64.948 llamadas orientadas

Fuente: <https://linea155bpm.ucontactcloud.com>

Mejora Implementada: Seguimiento Estratégico de Casos de Violencias Basadas en Género dada la complejidad y sensibilidad de los casos relacionados con violencias basadas en género, se estableció un mecanismo de seguimiento exhaustivo que permite:

- ✓ Identificar territorios y unidades policiales prioritarias de intervención.
- ✓ Focalizar acciones de prevención, atención y erradicación de estas violencias.
- ✓ Fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia y análisis situacional.

Esta mejora contribuye a una respuesta más oportuna, diferenciada y efectiva por parte de la Institución, consolidando el compromiso con la protección integral de las mujeres y la garantía de sus derechos.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En cumplimiento a resoluciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se coordinó la implementación de 102 Medidas Cautelares para la protección de personas y comunidades étnicas y campesinas.

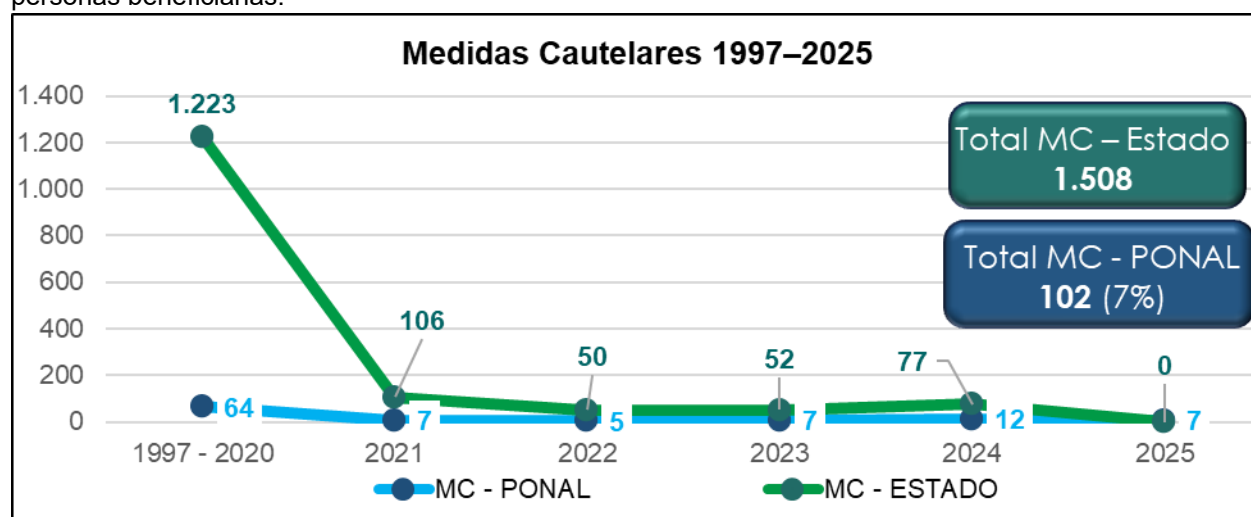
Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

En atención a la vista de trabajo realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, llevada a cabo el 28 de abril de 2021 y en seguimiento a las denuncias de presunta violación de derechos humanos durante la protesta social, emitió **41** recomendaciones relacionadas con la protección y garantía al derecho a la protesta, el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, la violencia de género, el traslado por protección, la afectación a terceros y bienes públicos, los cortes de ruta y la protección de la misión médica. Las cuales se han implementado a través del plan de fortalecimiento y transformación policial bajo el liderazgo del mando institucional.

Durante la vigencia 2025, el Grupo de Sistemas Internacionales adelantó las siguientes actuaciones en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos:

Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Artículo 25. Medidas Cautelares. Con fundamento en los artículos 106 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, 41.b de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 18.b del Estatuto de la Comisión y XIII de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de parte, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares. Tales medidas, ya sea que guarden o no conexidad con una petición o caso, se relacionarán con situaciones de gravedad y urgencia que presenten un riesgo de daño irreparable a las personas o al objeto de una petición o caso pendiente ante los órganos del Sistema Interamericano.

Medidas cautelares: 102 que fueron acompañadas, monitoreadas y atendidas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), garantizando un seguimiento articulado, oportuno y permanente, orientado a la protección efectiva de los derechos de las personas beneficiarias.



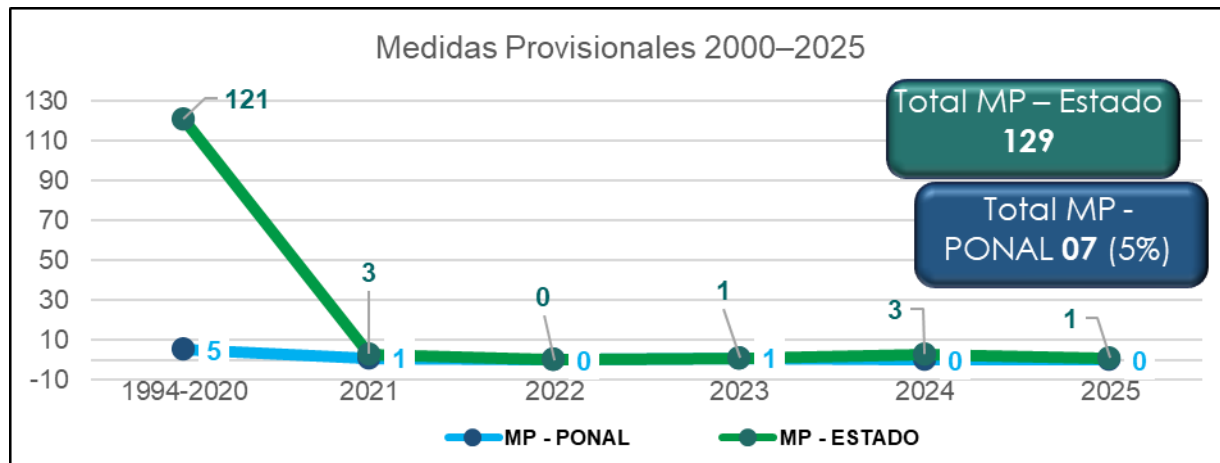
Fuente: Grupo Sistemas Internacionales / <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Artículo 25. Medidas provisionales. En cualquier estado del procedimiento, siempre que se trate de casos de extrema gravedad y urgencia y cuando sea necesario para evitar daños irreparables a las personas, la Corte, de oficio o a instancia de parte, podrá ordenar las medidas provisionales que considere pertinentes, en los términos del artículo 63.2 de la Convención.

Medidas provisionales: 07 de seguimiento permanente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante acciones sistemáticas de verificación, coordinación interinstitucional y reporte

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

continuo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado colombiano.



Fuente: Grupo Sistemas Internacionales / <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

Alegaciones recibidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH 2025.

El Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, ha venido desarrollando un trabajo articulado y sostenido con la comunidad internacional, lo cual se ha visto reflejado en una reducción progresiva de las alegaciones en materia de derechos humanos durante el periodo 2025, de conformidad con la información consignada en los Informes Anuales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Así mismo, logra el reconocimiento del representante Adjunto de la Oficina para los Derechos Humanos de la ONU, Juan Carlos Monge, que resalta el proceso de Transformación Institucional de la Policía Nacional en Derechos Humanos.

De igual forma, se destaca el pronunciamiento de la representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Juliette de Rivero en el mes de octubre del 2024, quien exalto la transformación de la Policía Nacional y el compromiso con los Derechos Humanos como ejemplo para otros países del mundo.

La oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional actualmente hace seguimiento a **27** sentencias por casos de violación de derechos humanos en los cuales el Estado colombiano ha sido condenado.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en seguimiento a sentencias emitidas contra el Estado colombiano por violación de derechos humanos decretó **7** resoluciones de protección para los peticionarios y víctimas relacionadas en las sentencias.

Actualmente cursan en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos **29** peticiones individuales de admisibilidad por presuntas violaciones de derechos humanos, las cuales son objeto de documentación, análisis y seguimiento por parte de la oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha realizado **15** informes de fondo, con propuesta de solución amistosa por presuntas violaciones de derechos humanos, casos que están siendo

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

documentados y analizados fáctica y jurídicamente para evaluar las propuestas de solución amistosa de la CIDH.

En cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Bedoya Lima y Otra vs. Colombia, se realizaron las inscripciones en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para la primera cohorte del programa de capacitación y sensibilización a hombres y mujeres de la Policía Nacional “No es hora de callar”, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en Género.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), documentó que por tercer año consecutivo se presentó una disminución del **41%** en comparación con el año 2024, en las denuncias sobre presuntas privaciones arbitrarias de la vida atribuidas a miembros de la Fuerza Pública en Colombia. en particular, la Policía Nacional.

Acciones de Mejoramiento de la Entidad

Adopción de recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.

En el marco del **Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional** y de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado colombiano, la Policía Nacional con miras a fortalecer y mejorar la calidad del servicio de policía, desde una perspectiva innovadora e integral, fundamentada en los derechos humanos, se encuentra implementado los estándares del derecho internacional de los derechos humanos a la doctrina operativa y educativa de la institución, es por esto que alineado a las recomendaciones realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se encuentra realizando la actualización del Tomo de Derechos Humanos, el cual es un documento doctrinal orientador para el servicio de policía.

En tal sentido, el proceso contemplo como su objetivo principal, *“mejorar la calidad del servicio de policía como paso indiscutible para lograr el fortalecimiento de la confianza social, tal como se expresa en el planteamiento estratégico de la institución al 2030”*, enmarcados en la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, es así, que, desde el Grupo de Promoción y difusión durante la vigencia 2024, se realizaron 21 mesas de trabajo con el “Equipo Implementador”, integrado por el Ministerio de Defensa Nacional – Secretaria de Gabinete, Subdirección General (SUDIR), Secretaria General (SEGEN), Jefatura Nacional del Servicio de Policía (JESEP), Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH.

Como resultado de los encuentros se logró la construcción de 7 capítulos borrador, así:

- Capítulo I “Marco teórico y conceptual de los derechos humanos en el servicio de policía”.
- Capítulo II “Rendición de cuentas y prevención”.
- Capítulo III “Respeto de los derechos humanos en el servicio de policía”.
- Capítulo V “Enfoque diferencial y poblaciones de especial protección”.
- Capítulo VI “Cultura de paz en la Policía Nacional”.
- Capítulo VII: “Enfoque educativo para los derechos humanos y derecho internacional humanitario en la Policía Nacional”.
- Capítulo IX “Derecho Internacional Humanitario aplicado al servicio de policía”.

Adopción de recomendaciones necesarias para la conservación de documentos relacionados con derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado interno.

En el marco del **Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional** y de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado colombiano, el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional adoptó la conservación de documentación relacionada con derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado interno, con un total de 120 carpetas como fuente de información pública en temas de archivo.

sobre investigación, rendición de cuentas y reparación de víctimas de violencia y violaciones a los derechos humanos en el contexto de la protesta social.

La Policía Nacional de Colombia, en cumplimiento de las obligaciones convencionales en materia de Derechos Humanos, tiene el deber y la obligación de respetar y garantizar el derecho a la reunión pacífica, así las cosas las investigaciones disciplinarias iniciadas por la Policía Nacional, que, de acuerdo a lo contemplado en la normatividad disciplinaria vigente, fueron remitidas a la Procuraduría General de la Nación, se tienen 63 procesos en atención a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

La Transformación Policial más Humana, trabaja de forma permanente y articulada para mejorar la calidad del servicio de policía a través de la integridad, legitimidad, confianza y derechos humanos, espacio de pensamiento que integra características sociales, institucionales e interinstitucionales para afianzar e innovar el modelo de los comportamientos éticos de los uniformados, la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos.

La Inspección General y Responsabilidad Profesional, define e implementa los lineamientos en materia de integridad, disciplina y transparencia, que permitan fomentar la cultura de la legalidad y moralidad del talento humano en la institución, para esto cuenta con 4 áreas:

Área de Asuntos Internos: encargada de realizar coordinación, control y verificación de la gestión adelantada por los despachos con atribución disciplinaria.

Área de Solución de Conflictos: encargada de liderar la atención de casos en aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), dirigidos a la comunidad en general (Policías y ciudadanía); a través de los 17 Centros de Conciliación de la Policía Nacional, esta área orienta mediante la conciliación y mediación facilitando la resolución de controversias y contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Área de Atención y Servicio al Ciudadano: encargada de liderar el cumplimiento a la Política del Servicio al Ciudadano, facilitando el acceso efectivo, oportuno y de calidad en la oferta de trámites y servicios.

Área de Prevención para la Responsabilidad Profesional: encargada de orientar, formular, implementar, dinamizar, realizar seguimiento y evaluación en la Policía Nacional, de las acciones, políticas e instrumentos dispuestos, en materia de prevención, frente a la infracción de la conducta disciplinaria.

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

Año	Destitución	Suspensión	Multa	Amonestación	Archivo	Absolución	Poder preferente	Otros fallos	Total
2025	1.245	1.527	185	10	7.839	854	362	186	12.208



Anudado a lo anterior, es preciso indicar que la Policía Nacional de Colombia, cuenta con la figura del “Inspector Delegado Especial para la Manifestación Pública”, cuyas funciones están enmarcadas en la resolución No. 00937 del 10 marzo de 2016, “Por la cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones” (Resolucion-00937-_del-_100316_manual-de-funciones-uniformados.pdf), así:

(...)

1. Evaluar, avocar y adelantar las indagaciones previas e investigaciones disciplinarias a que haya lugar en conformidad a su competencia de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales.
2. Aplicar la medida de suspensión provisional, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la norma disciplinaria.
3. Liderar y verifica la práctica probatoria de oficio o a petición de los sujetos procesales, para el desarrollo de las indagaciones previas o investigaciones disciplinarias, utilizando los medios técnicos y tecnológicos, respetando los principios establecidos en la ley.
4. Proferir decisión que en derecho corresponda en la etapa de indagación previa e investigación disciplinaria, y/o realizar el correspondiente auto de citación a audiencia y formulación de cargos.
5. Verificar y actualizar los sistemas de información, o los que por la actualización tecnológica de esta unidad de control se tengan para la supervisión de las etapas procesales.

Implementación de medidas de prevención y protección Líderes y Defensores de Derechos Humanos.

En el marco del Decreto 1066 de 2015, en el Capítulo 2 “Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades”, Artículo 2.4.1.2.29, en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones, movimientos sociales, comunales y defensores/as de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, corresponde a la Policía Nacional.

Numeral 3: implementar las medidas de prevención y protección, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 2.4.1.2.9 a 2.4.1.2.11. artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:

- 3.1. Cursos de autoprotección.
- 3.2. Patrullajes.
- 3.3. Rondas policiales.

Por otra parte, actualmente realiza el despliegue de la Directiva Operativa Transitoria 005 /DIPON-JESEP del 30 de marzo de 2026 “Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV”, donde se adoptan acciones preventivas y de apoyo judicial que permiten disminuir cualquier tipo de riesgo coadyuvando a garantizar la vida e integridad y seguridad personal, con enfoque diferencial, territorial, género, étnico y de derechos, conforme con la competencias y misionalidad de la Policía Nacional, a favor de las personas descritas en las 23 tipologías de liderazgo, en las que se encuentran incorporados; indígenas, afrodescendientes, Líder Comunal, Líder Comunitario, líder sindical, líder Ambiental entre otros, así mismo, la presente directiva incluyo a las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Mecanismos institucionales para la prevención, con el fin de asegurar escenarios de diálogo franco y cercano para el desarrollo de acciones en garantía y protección de los derechos humanos.

Liderazgo Estratégico y Supervisión Operativa - Atención a Poblaciones Vulnerables. La Policía Nacional en el marco del Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía enfocado a las personas y los territorios, lidera la “*Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad-ESPOV*”, la cual se centra en el desarrollo de acciones integrales y diferencias para la prevención de los factores de riesgo que afecten a las (23) tipologías de líderes sociales, defensores/as de derechos humanos, los firmantes de paz y sus familias.

La cual tiene como finalidad, fijar directrices y parámetros de actuación policial para la sostenibilidad y el despliegue nacional de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad –ESPOV, en atención a los estándares internacionales y la normatividad interna.

Dirección y supervisión para la atención de poblaciones vulnerables. El Comisionado ejerce liderazgo y supervisión sobre los mecanismos institucionales dirigidos a la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad, tanto en lo individual como en lo colectivo. Este rol incluye la orientación estratégica para prevenir riesgos, fortalecer capacidades y garantizar el respeto a los derechos y libertades fundamentales.

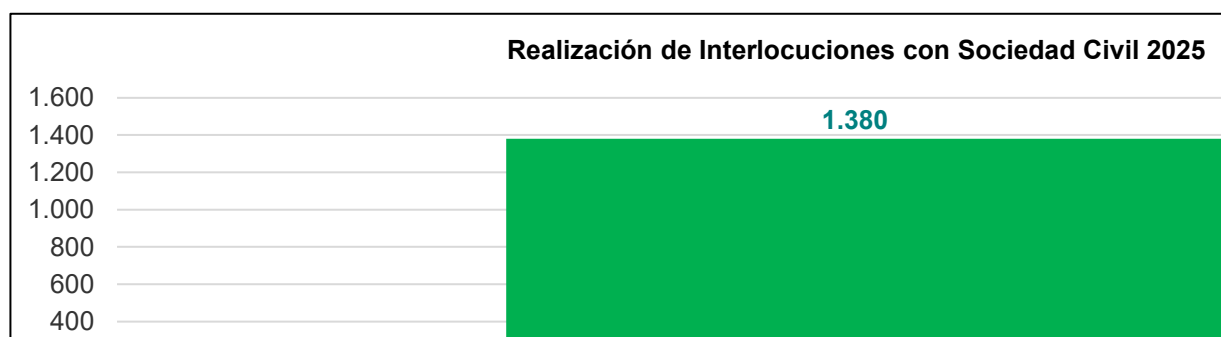
Implementación de la Estrategia ESPOV. La Policía Nacional ha continuado avanzando en la implementación y actualización de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV), la cual constituye el marco operativo para la atención diferenciada y la mitigación de riesgos. Como parte de su fortalecimiento estratégico, se desarrolló la Guía de Orientación en Capacidades Sociales para la Prevención, dirigida a líderes y lideresas sociales, defensores/as de

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

derechos humanos y comunidades. Esta herramienta orienta procesos de formación, empoderamiento y participación comunitaria, para la prevención de vulneraciones y la promoción de entornos protectores.

Bajo las Políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado colombiano, la Policía Nacional, adoptó acciones institucionales de prevención y de apoyo judicial orientadas a la identificación temprana de riesgos, la protección individual y colectiva, con el fin de disminuir factores de amenaza y coadyuvar a la garantía de la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de los liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos en el territorio nacional.

Estos espacios tienen como finalidad fortalecer la confianza institucional, promover la participación ciudadana, identificar problemáticas en materia de seguridad y convivencia, concertando acciones orientadas a la prevención, protección y garantía de los derechos humanos, así como a la atención integral de situaciones de riesgo que afectan a estas poblaciones.



Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos.

Fortalecimiento del Rol de Interlocución y Diálogo Estratégico

Consolidación del diálogo con la sociedad civil. La Institución ha reafirmado su compromiso con la construcción de canales de comunicación directos, transparentes y permanentes con las personas defensoras de derechos humanos, los liderazgos sociales y sus organizaciones. Este relacionamiento se fundamenta en un enfoque de reconocimiento, participación y corresponsabilidad para la protección de los derechos fundamentales.

Gestión estratégica de interlocución nacional e internacional. El Comisionado tiene la responsabilidad de gerenciar y coordinar actividades de interlocución con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional. Estas acciones fortalecen la articulación interinstitucional, permiten el intercambio de buenas prácticas y potencian la capacidad de respuesta para la defensa y garantía de los derechos humanos.

Acciones preventivas Cuantitativas

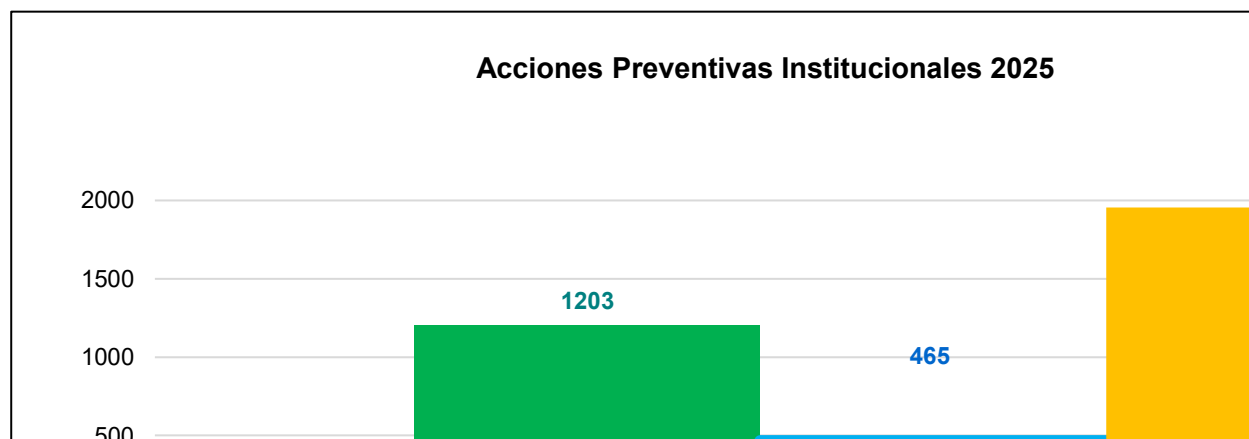
La Policía Nacional adelantó un conjunto significativo de acciones preventivas orientadas a fortalecer la protección, el acompañamiento y la interlocución con las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, así como con las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Los resultados cuantitativos evidencian un despliegue institucional sostenido, articulado y territorialmente diferenciado.

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

Acciones Preventivas Institucionales a favor líderes y defensores de derechos humanos nivel País	2025
Desarrollo de Actividades, Programas, Campañas y Atención a Poblaciones Vulnerables	23.335
Implementación de Medidas Preventivas a favor líderes y defensores de derechos	2.883
Realización de Interlocuciones (población en general).	1.380
Activaciones de ruta a favor líderes y defensores de derechos.	1.203
Coordinaciones Interagenciales (población en general).	1.955
Consejos Tácticos de Derechos Humanos (población en general).	465
Total, Acciones	31.221

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos.



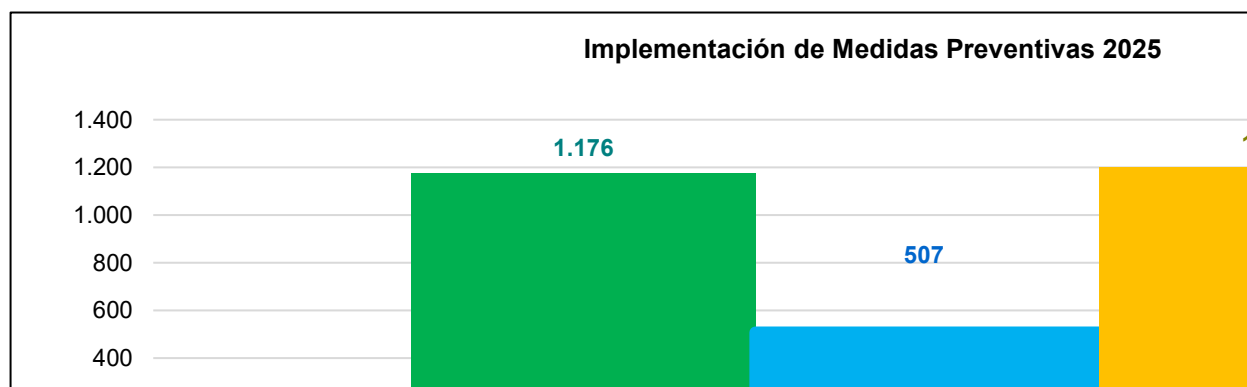
Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos.

Desglose de Medidas Preventivas

Las **1.170 Acciones institucionales** implementadas están orientadas a fortalecer la protección directa de las personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales, así como a anticipar y mitigar riesgos en los territorios. Su distribución es la siguiente:

Implementación medidas Preventivas	2025
Rondas Policiales.	1.200
Charlas de Autoprotección.	1.176
Patrullajes.	507
Total, Acciones	2.883

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos.



Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos.

Acompañamiento Estratégico -Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 620 de 2017

En cumplimiento de los mandatos derivados de la Sentencia T-025 de 2004, mediante la cual la Corte Constitucional evidenció la ausencia de políticas efectivas que garantizaran el acceso a la oferta institucional de los grupos desplazados en condición de mayor vulnerabilidad —especialmente mujeres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes y comunidades étnicas—, este Comisionado ha fortalecido su rol de articulación interinstitucional para asegurar una respuesta integral y diferencial.

El Comisionado ha acompañado al Ministerio de Defensa Nacional en 20 mesas interinstitucionales convocadas por la señora Vicepresidenta de la República. Estos espacios de alto nivel han permitido avanzar significativamente en el seguimiento a los compromisos del Auto 620 de 2017, con el objetivo de garantizar los derechos de la población afrodescendiente e indígena de la costa pacífica nariñense, uno de los territorios identificados con mayores afectaciones históricas y persistentes.

Actualmente, se desarrolla un trabajo articulado entre el sector defensa, el grupo de seguimiento del Auto 620 de 2017 de la Vicepresidencia de la República y este Comisionado, orientado a la construcción de los criterios de evaluación que harán parte del Mecanismo de Certificación Periódica.

Este mecanismo permitirá al Gobierno Nacional:

- Identificar avances verificables.
- Reconocer barreras persistentes para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en relación con los derechos de los pueblos étnicos del Pacífico nariñense.
- Evaluar el cumplimiento de las medidas acordadas en el Plan Urgente de Reacción y Contingencia (PURC).

Los criterios en formulación consideran la naturaleza, alcance y límites de las competencias de cada entidad y sector involucrado, garantizando así una evaluación realista, objetiva y orientada a resultados.

El Comisionado mantiene una participación activa y articulada en espacios de diálogo y coordinación para la protección de líderes y defensores de derechos humanos.

A través del trabajo conjunto con autoridades civiles, organismos del Estado y organizaciones sociales, la Policía Nacional:

- Promueve acciones preventivas.
- Acompaña la gestión del riesgo.
- Fortalece la construcción de confianza.

Asimismo, mediante acompañamientos focalizados, presencia territorial y acciones de apoyo en zonas priorizadas, la Institución contribuye a que líderes y defensores ejerzan su labor sin amenazas, promoviendo la convivencia pacífica y el respeto por los derechos de todas las personas.

Informe de rendición de cuentas previo al evento Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional

Conclusiones

- La Oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, durante la vigencia anterior logro evidenciar los esfuerzos institucionales realizados para responder a las necesidades de los colombianos de un servicio de Policía respetuoso, garante y protector de los derechos Humanos en el país.
- El posicionamiento de esta oficina asesora ante las entidades del estado y organismos de derechos humanos del orden nacional e internacional.
- El avance significativo en el desarrollo de programas de promoción, protección y difusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el personal de la institución, con el propósito de fomentar la cultura permanente de protección y garantía de los mismos.
- Se desarrollaron diferentes temas de doctrina y lineamientos institucionales en materia derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para el ejercicio y ejecución del servicio de policía.